

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre el modelo de evaluación

1. ¿Cuáles son los instrumentos que se aplican para la evaluación de los directivos de CETPRO y el director de PRITE?

Para los cargos directivos de CETPRO se aplican los siguientes instrumentos:

- Guía de entrevista basada en evidencia
- Guía de observación del CETPRO
- Encuesta a docentes
- Lista de verificación de reportes obtenidos de sistemas de información

Para el cargo de director de PRITE se aplican los siguientes instrumentos:

- Guía de entrevista basada en evidencia
- Guía de observación del PRITE
- Encuesta a tutores del PRITE
- Lista de verificación de reportes obtenidos de sistemas de información

2. ¿Cómo y en qué plazo se realiza la comunicación para la aplicación del instrumento Guía de entrevista basada en evidencia?

El Comité de Evaluación convoca al directivo evaluado mediante comunicación remitida de manera física o virtual, con al menos cuatro (4) días hábiles de antelación a la fecha programada para realizar la entrevista, indicando la fecha, la hora, el lugar y lo que debe presentar.

3. ¿La entrevista puede ser reprogramada a solicitud del directivo evaluado?

Sí, la aplicación de este instrumento puede reprogramarse por única vez y solo por caso fortuito o fuerza mayor, siempre que cuente con el sustento correspondiente. El detalle del procedimiento que debe seguir tanto el directivo evaluado quien requiere la reprogramación, como el Comité de Evaluación quien determina aceptar o no dicha solicitud, se encuentra desarrollado en el Anexo XI de la norma técnica para el directivo de CETPRO y en el Anexo XII para el director de PRITE.

4. ¿El directivo evaluado puede ser entrevistado de manera remota?

Sí, de manera excepcional, la entrevista puede realizarse de manera remota, siempre que esto haya sido acordado entre el Comité de Evaluación y el directivo evaluado, y esta decisión se encuentre debidamente sustentada.

5. ¿Qué pasa si el directivo evaluado no se presenta a la entrevista?

El no presentarse a la entrevista es considerado como obstrucción al recojo de información, lo que conlleva a que los indicadores valorados con la información recolectada con este instrumento y sus respectivos criterios se den por no cumplidos y, además, desapruebe la evaluación.

6. ¿La fecha de la aplicación del instrumento Guía de observación del CETPRO y Guía de observación del PRITE se comunica al directivo evaluado?

No, la aplicación se realiza de manera inopinada.

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre el modelo de evaluación

7. ¿Quién es la persona responsable de brindar la información al Comité de Evaluación durante el periodo de aplicación del instrumento Guía de observación del CETPRO y Guía de observación del PRITE?

Para ambos casos la persona responsable es el director del CETPRO y PRITE, quienes asumen el rol de informante durante toda la aplicación.

8. ¿Qué pasa si el director del CETPRO o PRITE se ausenta durante el periodo de aplicación del instrumento Guía de observación?

El Comité de Evaluación deberá dirigirse a la persona responsable que ha sido encargada, mediante documento, de la dirección del CETPRO o PRITE. Si el director no designó a un responsable mediante documento o, de haberlo designado, este no se encontrase presente, considerar que:

- En el caso del CETPRO, el Comité de Evaluación se dirige al subdirector o personal jerárquico del CETPRO, para que cumpla el rol de informante y;
- En el caso del PRITE se dirige al tutor que haya quedado a cargo del PRITE para que cumpla el rol de informante.

9. ¿Quiénes participan en la aplicación del instrumento Encuesta a docentes para evaluar a los directivos de CETPRO?

Participan todos los docentes (contratados y nombrados) que tienen carga horaria y vínculo laboral vigente, responsables del desarrollo de los módulos en el CETPRO. Tomar en cuenta que no participan los directivos designados o encargados, así como los docentes que, durante todo el periodo de aplicación del instrumento, no se encuentran en funciones por estar haciendo uso de licencia, o contar con sanción vigente o separación preventiva.

10. ¿Quiénes participan en la aplicación del instrumento Encuesta a Tutores para evaluar al director de PRITE?

Participan todos los tutores (contratados y nombrados) que tienen carga horaria y vínculo laboral vigente, que desarrollen sesiones individuales o grupales en el PRITE. No participa el directivo del PRITE designado o encargado, así como los tutores que, durante todo el periodo de aplicación del instrumento, no se encuentran en funciones por estar haciendo uso de licencia, o contar con sanción vigente o separación preventiva.

11. ¿En qué consiste la aplicación del instrumento Lista de verificación de reportes obtenidos de sistemas de información?

Consiste en la verificación del cumplimiento de criterios valorados con la información proveniente de sistemas de información, tales como registros formales de la DRE o la UGEL, el sistema de gestión de mantenimiento de locales educativos, el SIMEX, entre otros.